

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL BOGOTA

CITA Y EMPLAZA

Al progenitor el señor EDERSON SADY OSPINA DUARTE identificado con C.C. No. 1.026.578.951 de Bogotá DC y a las demás personas determinadas e indeterminadas que se consideren con interés en el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, para que en el término de cinco (5) días hábiles siguientes a la presente CITACION Y EMPLAZAMIENTO, se presenten en la Defensoría de Familia a cargo de la Dra. LIDA ESPERANZA DUARTE CAMACHO del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Centro Zonal Mártires - ubicado en la Calle 13 No. 31-04 Barrio Pensilvania de la Ciudad de Bogotá, con el fin de notificarles el Auto Administrativo de Apertura de Investigación de Restablecimiento de Derechos de fecha 6 de mayo del 2019 a favor del NNA JOHAN CAMILO OSPINA MIRANDA, dentro de la petición No. 14840310

En el evento de no comparecer ninguna parte interesada se entenderá como surtida la debida NOTIFICACION conforme a los artículos 102 de la Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia modificada por la ley 1878 del 2018 y Artículo 293 del Código General del Proceso.

GABRIEL GUERRERO MORANTES  
DEFENSOR DE FAMILIA ICBF CENTRO ZONAL MÁRTIRES

Fijado el: 6 de mayo de 2019  
Desfijar el: 13 de mayo de 2019  
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia  
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil